


Página 1 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Bucaramanga, 03 de Septiembre del 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES”				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	81121701	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de reproducción	Impresión	Servicios de copias en blanco y negro o de Cotejo
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la presente contratación es de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) incluido el IVA				
1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	VIGENCIA	RECURSO	RUBRO	VALOR	
	2021	16	02-02-02-008-09-01 Servicio de impresiones en red para la unidad prestadora de salud Santander, establecimiento policial complementario Clínica Desan y sus establecimientos primarios, para aplicaciones institucionales y sistemas ofimáticos, basados en windows xp y/o superiores	\$ 7.000.000	
	Certificado Plan Compras N° _____ - Fecha : _____ - Recurso 16- valor: \$7.000.000				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>Así mismo en el caso de consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación. Además, en este caso se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio cada uno de los socios que lo componen.</p>				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
NECESIDAD					
La Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN y sus establecimientos primarios en salud en cumplimiento de su misión institucional, (brindar un óptimo servicio de salud), en desarrollo de sus programas misionales, gerenciales, de soporte y de mejora continua genera y recibe diferentes tipos de documentos y comunicaciones tanto internos como externos, por lo que se hace necesario disponer del apoyo para entregar oportunamente impresiones de las diferentes dependencias de la unidad,					

usuarios y clientes externos, buscando lograr la mayor celeridad y efectividad en el cumplimiento de las funciones administrativas y asistenciales.

Es por esto que la Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN y sus establecimientos primarios en salud poseen una serie de procesos que requieren servicio de impresión y con ello lograr cumplir con los diferentes estándares administrativos establecidos, teniendo en cuenta que es un factor principal de la Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN, emitir documentos tanto administrativos así como los formulados por el cuerpo de salud y con esto dar cumplimiento a cabalidad de las diferentes instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad. En la actualidad se han incrementado los servicios administrativos y de salud, por lo que las impresoras que actualmente posee la Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN, no tienen la suficiente capacidad, efectividad y eficiencia para imprimir la cantidad requerida. Por tal motivo se requiere un centro de impresión con distintos puntos con el fin de coadyuvar a los diferentes procesos que adelanta esta unidad para garantizar un servicio más efectivo y ágil y lograr subsanar las necesidades que actualmente están presentando las siguientes dependencias así:

- Primera Impresora: Esta comprende el área de consulta externa, donde se direccionaran todos los consultorios previstos en el establecimiento complementario Clínica DESAN.
- Segunda Impresora: Esta comprenderá las áreas de Hospitalización, Urgencias, coordinación de profesionales, archivo clínico, así mismo tendrán cobertura hacia la fotocopidora, dando también conexión a una carpeta establecida para escáner.
- Tercera impresora: Esta comprenderá las área de Administrativa, contratos, planeación, telemática, jurídica, talento humano.
- Cuarta Impresora: Esta comprenderá el Establecimiento Primario Bucaramanga la cual se direccionara a todos los consultorios de esta unidad de Sanidad.
- Quinta impresora: Esta comprenderá algunos de los establecimientos primarios de sanidad perteneciente a la Unidad prestadora de Salud Santander, según su necesidad y requerimiento.

JUSTIFICACIÓN.

La Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN y sus establecimientos primarios en salud, no cuentan con los suficientes equipos, con las características adecuadas para cumplir con las funciones y demandas de impresiones, fotocopiado y escáner de documentos, por lo que es fundamental para la entidad contratar la prestación del servicio de reproducción de impresiones, con los equipos e insumos requeridos que permitan satisfacer las necesidades impresiones de documentos en blanco y negro que se generan en cada una de las áreas en cumplimiento de los procesos institucionales. Estas impresiones en cantidades, generan bajos costos, asesoría técnica e inmediatez en los insumos.

Con este proceso contractual se pueden acceder a unas máquinas de impresión que poseen tecnología digital, con una calidad mucho mayor en cuanto a imagen, de bajo consumo energético y poco mantenimiento. Además de todas estas ventajas, se trata de máquinas que poseen la capacidad de cumplir funciones, de impresora y de scanner. Por otra parte, pueden ser conectadas a un computador, ampliando las posibilidades de trabajo de manera considerable, ayudándonos a adaptarnos a las grandes exigencias del mundo de hoy.

En atención a los antecedentes, el promedio mensual de impresiones aproximadamente de cada impresora es de 25.000 copias, datos consolidados bajo las impresiones dadas sobre las formulaciones médicas, remisiones, contratos, supervisiones entre otros, ya que en este periodo han aumentado impresiones para su mejor visualización y control, es importante aclarar que el presente proceso es por suministro por lo tanto en la necesidad no se fijan cantidades exactas, por cuanto van de acuerdo a las solicitudes y requerimientos de la entidad.

La población beneficiada serán todos los afiliados, beneficiarios y personas responsables, dueñas y ejecutoras de los procesos dentro de la Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN y sus establecimientos primarios en salud, tales como Aguachica, Barrancabermeja, San Gil,

Socorro y Málaga, una vez se evidencie su necesidad se instalara la impresora disponible para el municipio que la requiera.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 1, subsección 4 del decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables, excepto lo dispuesto en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

La contratación del presente proceso se estima para el mes de Octubre del 2021

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	101-7-20613-20	SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES	BASADOS EN LA PLANEACIÓN PARA IMPRESIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.	NO SE PLASMARON OBSERVACIONES
POLICIA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	101-7-20325-21	SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES	BASADOS EN LA PLANEACIÓN PARA IMPRESIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.	NO SE PLASMARON OBSERVACIONES

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de mínima cuantía, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 *Procedimiento para contratación mínima cuantía*. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se verificará como CUMPLE o NO OFRECE

4.1.1. CAPACIDAD OPERATIVA

El Oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

EL OFERENTE deberá contar con sede o sucursal en el área metropolitana de Bucaramanga - Santander, legalmente establecida mediante registro mercantil, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Esto con el fin de que los requerimientos solicitados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER - ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CLINICA DESAN, sean solucionados en un tiempo máximo de (01) hora, debido a los múltiples requerimientos del Establecimiento de Sanidad Policial en lo que refiere al servicio de impresiones, y así brindar una adecuada atención a nuestros usuarios y beneficiarios.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar Anexo No. 9 del presente estudio "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente invitación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Concepto de la recepción del contrato
- Personal contacto para verificar información
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces indicando dirección, NIT y teléfono
- Fecha de suscripción del contrato

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.2.1 CERTIFICACION DE GARANTIA:

El Oferente deberá adjuntar a su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal de la entidad, donde conste que al momento de la entrega de los elementos tales como el tonner al área de Telemática de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, estos contarán con una garantía, dado a que si se presenta alguna anomalía esta se cambie inmediatamente para continuar con las actividades de esta unidad de sanidad; esta garantía se hará efectiva a través del cambio de la impresión realizada sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

4.1.2.2 El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)**.

1. **Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)** sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
2. Diligenciar **ANEXO No. 8** del presente estudio previo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la apertura de las

propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta de **menor valor ofertado** según la sumatoria de todos los ítems, sin sobrepasar el precio techo. Para lo anterior, el oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO No. 7 OFERTA ECONOMICA**.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta de menor valor en la totalidad de los ítems, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la segunda oferta de menor valor en la totalidad de los ítems y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado o declarar Desierto el proceso.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del **SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES**, se realizara en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander - Establecimiento Policial Complementario Clínica DESAN ubicada en la avenida 61 No 10 - 200 Real de Minas – Bucaramanga, Establecimiento Primario de Bucaramanga ubicado en la Calle 48 No 35 a – 17 Cabecera del Llano – Bucaramanga o según donde se requiera en los establecimientos primarios de Barrancabermeja, San Gil, Socorro, Aguachica o Málaga.

UNIDAD	DIRECCIÓN
UPRES- ESCOP	Calle 61 No 10-200 Bucaramanga
ESPRIM BUCARAMANGA	Calle 48 35 a 17 Bucaramanga
ESPRIM SAN GIL	Cr 8 Nro. 13 – 67 Centro
ESPRIM SOCORRO	Cr 15 16 – 22 Centro
ESPRIM AGUACHICA	Calle 6 18 – 08 Américas
ESPRIM MÁLAGA	Carrera 7 No 15 – 74 Barrio Unión
ESPRIM BARRANCABERMEJA	Cr 24 46 – 32 el Recreo

Nota: Si se requiere una impresora en algunas de los ESPRI -Establecimiento de Sanidad Policial Primario en la área de sanidad como San Gil, Socorro, Barrancabermeja, Aguachica y Málaga, se debe cubrir todo costo en relación a transporte, traslado de equipos, viáticos entre otros, -es de resaltar que contarán con el debido acompañamiento de un funcionario de telemática de la Unidad Prestadora de salud Santander-. De la misma manera en caso de modificarse algún domicilio de cualquiera de estos establecimientos de sanidad, así mismo se les será informado al contratista.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutara en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por lo cual el contratista prestara el servicio solicitado en el presente estudio de forma permanente dentro del plazo de ejecución cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas. El contratista suministrara equipo de impresión (impresora) en los sitios específicos solicitados por el supervisor según la necesidad evidenciada, así mismo la entidad contratada será la encargada del suministro de tonner, soporte e instalaciones a que haya lugar. La Unidad Prestadora de Salud Santander será la encargada de suministrar el papel, es de notar que después de iniciar contrato se especificaran junto con el contratista la totalidad de las impresiones que se suministrara según presupuesto dado para su ejecución, así mismo se realizara conteo cada mes con el fin de llevar un control del mismo y a su vez se dejara plasmado mediante acta para su constancia al área de telemática.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta agotar el Presupuesto del Contrato. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato al Contratista

6.4 FORMA DE PAGO

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS PRESTADOS ASI:

Enviar la facturación los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas, ubicada en la avenida 61 10-200 Real de Minas de la ciudad de Bucaramanga, con los siguientes soportes:

- a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
- b) Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
- e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios y/o suministro, que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
- f) RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implementó la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutara el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico `siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co` dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **COORDINADOR DE TELEMÁTICA** de la Unidad Prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional.” y lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **anexo No. 4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Santander están descritas en el **anexo No. 5** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación será en forma total al oferente que ofrezca el menor valor según el formato de oferta económica y que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la segunda oferta con menor valor en todos los ítems y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se encuentran descritas en el Anexo No. 6.

9. ANEXO DE ESTUDIOS

Son anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:

Anexo No 1 Estudio de Mercado

Anexo No 2 Condiciones Técnicas Mínimas

Anexo No 3 Certificación de la necesidad

Anexo No 4 Obligaciones generales del Contratista

Anexo No 5 Obligaciones generales del Contratante

Anexo No 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

Anexo No 7 Oferta económica

Anexo No 8 Formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST

Anexo No 9 Certificación de capacidad administrativa y operacional



Patrullero JHONAIRO DUARTE PEREZ
Responsable Telemática Unidad Prestadora de salud Santander

ESTUDIO DE MERCADO**1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA****1 NECESIDAD**

La Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN y sus establecimientos primarios en salud en cumplimiento de su misión institucional, (brindar un óptimo servicio de salud), en desarrollo de sus programas misionales, gerenciales, de soporte y de mejora continua genera y recibe diferentes tipos de documentos y comunicaciones tanto internos como externos, por lo que se hace necesario disponer del apoyo para entregar oportunamente impresiones de las diferentes dependencias de la unidad, usuarios y clientes externos, buscando lograr la mayor celeridad y efectividad en el cumplimiento de las funciones administrativas y asistenciales.

Es por esto que la Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN y sus establecimientos primarios en salud poseen una serie de procesos que requieren servicio de impresión y con ello lograr cumplir con los diferentes estándares administrativos establecidos, teniendo en cuenta que es un factor principal de la Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN, emitir documentos tanto administrativos así como los formulados por el cuerpo de salud y con esto dar cumplimiento a cabalidad de las diferentes instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad. En la actualidad se han incrementado los servicios administrativos y de salud, por lo que las impresoras que actualmente posee la Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN, no tienen la suficiente capacidad, efectividad y eficiencia para imprimir la cantidad requerida. Por tal motivo se requiere un centro de impresión con distintos puntos con el fin de coadyuvar a los diferentes procesos que adelanta esta unidad para garantizar un servicio más efectivo y ágil y lograr subsanar las necesidades que actualmente están presentando las siguientes dependencias así:

- Primera Impresora: Esta comprende el área de consulta externa, donde se direccionaran todos los consultorios previstos en el establecimiento complementario Clínica DESAN.
- Segunda Impresora: Esta comprenderá las áreas de Hospitalización, Urgencias, coordinación de profesionales, archivo clínico, así mismo tendrán cobertura hacia la fotocopiadora, dando también conexión a una carpeta establecida para escáner.
- Tercera impresora: Esta comprenderá las área de Administrativa, contratos, planeación, telemática, jurídica, talento humano.
- Cuarta Impresora: Esta comprenderá el Establecimiento Primario Bucaramanga la cual se direccionara a todos los consultorios de esta unidad de Sanidad.
- Quinta impresora: Esta comprenderá algunos de los establecimientos primarios de sanidad perteneciente a la Unidad prestadora de Salud Santander, según su necesidad y requerimiento.

JUSTIFICACIÓN.

La Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN y sus establecimientos primarios en salud, no cuentan con los suficientes equipos, con las características adecuadas para cumplir con las funciones y demandas de impresiones de documentos, por lo que es fundamental para la entidad contratar la prestación del servicio de reproducción de impresiones, con los equipos e insumos requeridos que permitan satisfacer las necesidades impresiones de documentos en blanco y negro que se generan en cada una de las áreas en cumplimiento de los procesos institucionales. Estas impresiones en cantidades, generan bajos costos, asesoría técnica e inmediatez en los insumos.

Con este proceso contractual se pueden acceder a unas máquinas de impresión que poseen tecnología digital, con una calidad mucho mayor en cuanto a imagen, de bajo consumo energético y poco mantenimiento. Además de todas estas ventajas, se trata de máquinas que poseen la capacidad de cumplir funciones, de impresora y

de scanner. Por otra parte, pueden ser conectadas a un computador, ampliando las posibilidades de trabajo de manera considerable, ayudándonos a adaptarnos a las grandes exigencias del mundo de hoy.

En atención a los antecedentes, el promedio mensual de impresiones aproximadamente de cada impresora es de 25.000 copias, datos consolidados bajo las impresiones dadas sobre las formulaciones médicas, remisiones, contratos, supervisiones entre otros, ya que en este periodo han aumentado impresiones para su mejor visualización y control, es importante aclarar que el presente proceso es por suministro por lo tanto en la necesidad no se fijan cantidades exactas, por cuanto van de acuerdo a las solicitudes y requerimientos de la entidad.

La población beneficiada serán todos los afiliados, beneficiarios y personas responsables, dueñas y ejecutoras de los procesos dentro de la Unidad Prestadora de Salud Santander – Establecimiento Policial complementario Clínica DESAN y sus establecimientos primarios en salud, tales como Aguachica, Barrancabermeja, San Gil, Socorro y Málaga. Una vez se evidencie su necesidad se instalara la impresora disponible para el municipio que la requiera.

La contratación del presente proceso se estima para el mes de Octubre del 2021

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El análisis del mercado se realizó con entidades dedicadas a comercializar los servicios de **IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**, habiéndoles solicitado cotización a distintas personas naturales y jurídicas de la ciudad como lo son la EQUILASER, TECNIRICOH, TECNISERVICIOS MR, COPYMAC, denotándose así pluralidad de oferentes

A)ANÁLISIS DEL SECTOR: Una vez verificado el sector se determina que existen personas naturales y jurídicas en calidad de distribuidores o comerciantes, que cuentan con la capacidad para el **SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES**. Teniendo en cuenta que en el área metropolitana de Bucaramanga, existe pluralidad de oferentes y se cuenta con disponibilidad de los servicios, se proyecta que el proveedor del objeto de la presente contratación, tenga un domicilio en área metropolitana de Bucaramanga, con el fin de disponer en su momento de las condiciones técnicas indispensables para satisfacer las necesidades que se presentan en esta unidad de sanidad. Así mismo si se requiere disponibilidad de alguna impresora por alguna u otra razón en alguno de los establecimiento complementarios primarios como son Aguachica, Málaga, Barrancabermeja, Socorro y San Gil, esta debe ser apoyada para su continuidad de la labor diaria que presta esta unidad de Sanidad.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para la identificación del proveedor en cada uno de los ítems que conforman el Contrato, no existe limitación o exclusividad alguna sobre el servicio a contratar. El mercado y oferta para todos los casos, suple en un 100% la posibilidad de proveedores.

c) PRECIOS DE MERCADO: En los diferentes componentes de la adquisición y prestación del servicio, se solicitaron 4 cotizaciones con diferentes firmas proveedoras de la ciudad de Bucaramanga. Se cotizaron de manera individual de acuerdo a las especificaciones técnicas para establecer un precio techo total estimado siendo que solo fueron allegadas 2 cotizaciones, de las cuales no se recibieron cotizaciones de la empresa Equilaser y Tecniservicios MR

EMPRESA	UBICACION
EQUILASER	Carrera 17 No 68 -42
TECNISERVICIOS MR	Calle 105 No 24 -106
TECNIRICOH	Calle 32 No 30 a – 17
COPYMAT	Carrera 15 No 53 – 22

El análisis del valor se detallará más adelante, precisando que en el mismo intervienen factores como mantenimiento de equipos e insumos, los cuales son asequibles

d) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta la cotización presentada por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los elementos que demanda la unidad, junto con el estudio del mercado realizado, es viable indicar que para este proceso no hay mayor influencia de factores externos como el cambio del dólar o escasez de elementos que afecten el futuro servicio.

e) CIRCUNSTANCIAS QUE INCIDEN EL COSTO DE OPORTUNIDAD: Revisadas las características del proceso, se considera que para este proceso no aplica la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

F) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se traducen en los menores costos con las características exigidas con lo cual se logra satisfacer la demanda de la unidad, consiguiendo una valoración benéfica para la institución.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: las anteriormente descritas en la forma de pago plazo, lugar y sitio de la prestación de servicios del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

h) COSTOS INDIRECTOS: las Pólizas, las certificaciones, traslados a los municipios; así como los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.

i) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes son de origen nacional y existe disponibilidad en el mercado local.

j) MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

- Colombia Compra Eficiente

Consultada la plataforma del SECOP, se logran identificar los siguientes procesos de contratación con objetos similares a los del presente estudio, si:

ENTIDAD	OBJETO	No CONTRATO	FECHA	VALOR
MUNICIPIO DE YOPAL	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SCANNER PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	MYCA-SG-SAS-002-2021	23/02/2021	\$ 300.000.000
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES	SA CGA 016-2021	13/04/2021	\$ 32.000.000
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO	Contratar el suministro de fotocopias requeridas por los diferentes programas de formación impartidos en el Centro de Gestión Agro empresarial del Oriente.	MC-RS-CGAO-023-2020	15-10-2020	\$10.000.000

ANALISIS: Para encontrar los precios de referencia se realizó consulta en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPII>, encontrándose publicaciones de contratos y procesos con otras entidades de orden territorial con objeto similar al requerido en el estudio de convivencia y oportunidad en otras ciudades pero existe gran diferencia teniendo presente que se incluye fotocopias y distintas necesidades, además de eso no todos comparten la misma disgregación presupuestal al contratar, abonado a ello encontramos un contrato similar en el departamento de Santander suscrito por el SENA REGIONAL DE SANTANDER, el mismo no será tenido en cuenta toda vez que las impresiones y fotocopias del contrato en mención tienen un valor de

109 pesos IVA INCLUIDO, se evidencia un costo mayor, por lo tanto los anteriores contratos referenciados no serán tenidos en cuenta en el proceso contractual.

64.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta de los contratos realizados en las últimas (03) vigencias de la unidad encontrado lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO AÑO 2018+ IVA	VALOR AÑO 2018 MÁS EL IPC DE 3,18%	VALOR UNITARIO AÑO 2019 + IVA	VALOR PROYECTADO AÑO 2019 MAS IPC DE 3,80%	VALOR UNITARIO AÑO 2020 + IVA	VALOR PROYECTADO AÑO 2020 MAS IPC DE 1,61%	VALOR UNITARIO AÑO 2021 + IVA	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO A UNA SOLA CARA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 42	\$43	\$40	\$40

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para la elaboración del estudio económico se envió solicitud de cotización a las firmas que se relacionan a continuación, las cuales son las bases del precio techo plasmado dentro del presente proceso, tomado como base impresión a una sola cara.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 VALOR MENSUAL TECNIRCOH	COTIZACION No 3 VALOR MENSUAL COPIMATC	MENOR VALOR COTIZADO, IVA INCLUIDO.
1	SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES	\$ 60	\$ 65.21	\$ 60

ANÁLISIS: Se tomó como base los precios más económicos cotizados por las empresas, valores estables en el momento en el mercado, es de manifestar que dicho valor será tomado como referencia para impresión por página a blanco y negro.

3.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES	\$109	\$ 40	\$ 60	\$ 40

ANALISIS: para el análisis de precio no se tiene en cuenta los precios del SECOP ya que el contrato similar celebrado en Santander sobrepasan los precios históricos contratados así como los precios del mercado cotizados para esta contratación. Por otra parte, revisando el menor valor entre el valor histórico proyectado y los valores del mercado, se destaca que están más bajos los valores tomados del precio histórico, Teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, se deja consignado como tarifa techo para este proceso el **precio histórico (QUE SERÁ DE \$40 PESOS POR CADA CARA DE IMPRESIÓN O FOTOCOPIA)**, ya que resulta ser más económico entre las tres variables.

3.2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES	\$ 40	\$7.000.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Instalación en la Unidad Prestadora de Salud Santander ubicada en la Avenida 61 No 10 – 200 Real de Minas. Las (05) impresoras – Fotocopiadora, de escritorio serán instaladas en red para los servicio asistenciales – administrativos y sus establecimientos primarios en salud, tales como Aguachica, Barrancabermeja, San gil, Socorro y Málaga.	Copia
	EL OFERENTE debe certificar mediante documento escrito el año de fabricación, el modelo, marca y referencia de las impresoras (No Fotocopiadora) de escritorio ofertadas (05 impresoras)	Documento
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
	Hasta 68 spm (carta/A4)	Velocidad de escaneo (LEF)
	110 ipm simple faz/180 ipm doble faz	Velocidad de escaneo BW a todo color
	Hasta 600 dpi	Resolución de escaneo
	256 niveles	Escala de grises
	Hasta 11" x 17"	Área de escaneo
	Ethernet 10BaseT/100BaseTX	Interfaces estándar
	TCP/IP, SMTP, SMB, FTP, POP3, NCP**	Protocolos
	TIFF de una página/múltiples páginas, PDF, PDF y PDF/A de alta compresión, JPEG de una página	Formatos de archivo
	Escaneo a email, disco duro, carpeta, URL integrado; escaneo a color	Funciones de escaneo
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
	EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS CONSULTORIOS	
El Oferente suministrará durante la vigencia del contrato la cantidad de Cinco (05) impresoras – Fotocopiadora de escritorio del mismo modelo, no inferior al año 2017, instaladas en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CLINICA DESAN, ubicada en la Avenida 61 No 10 - 200		

Real de Minas y donde se requiere en los establecimientos primarios según su necesidad, configuradas tanto en Windows principal, así como en máquinas virtuales:	
Especificaciones Generales	
Configuración	Escritorio y máquina virtual
LCD monocromático o color de 2 líneas	Panel de Control
600 x 600 ppp, 1200 x 600 ppp, 1200 x 1200 ppp (@ 50% de la productividad)	Resolución de impresión
30 páginas por minuto (Carta)	Velocidad de Impresión
8 segundos o menos	Velocidad de la Primera Impresión
20 segundos o menos	Tiempo de Calentamiento
15 segundos o menos	Tiempo de Recuperación Desde el Modo de Ahorro de Energía
Bandeja de 250 hojas + Bandeja Bypass de 50 hojas	Abastecimiento Estándar de Papel
Bandeja Estándar de Papel Carta, Legal (8,5" x 14"), Media Carta, Ejecutivo (184 x 267 mm), F (203 x 330 mm), Folio (209 x 330 mm), Foolscap (216 x 330 mm), A4 (210 x 297 mm), A5 (148 x 210 mm), A6 (105 x 148 mm); Tamaño Personalizado	Tamaños de Papel
Bandeja Estándar de Papel y Bandeja Bypass 52 – 162 g/m2	Gramajes del Papel
295 MHz	CPU
64 MB RAM estándar/máxima	Memoria
USB 2.0, Ethernet 10/100Base-TX	Interfaces Estándar
PCL 5e1 , PCL 6, emulación PostScript 3	Lenguajes/Drivers de Impresión
PCL/PS 3 80 fuentes	Fuentes
TCP/IP, IPP	Protocolos de Red
Windows XP, Vista, 7, Server 2003, Server 2003/R2, Server 2008, Server 2008/R2 Mac OS 10.4v o posterior; Citrix MetaFrame XP, Citrix Presentación Server 3.0, 4.0 (sólo 32 bits), 4.5, XenApp 5.0	Sistema Operativo soportado
La instalación de software para las impresiones debe de permitir identificar los equipos multifuncionales ubicadas en la red, mediante su dirección IP	Protocolos de Red
El software de las impresoras debe permitir definir perfiles de usuarios para el acceso, administración, consulta y generación de reportes por medio de usuarios y password. El contratista además debe de disponer la instalación del software de administración y consulta para generación de reportes de impresión, en el equipo de cómputo del supervisor del contrato, por cada unidad objeto del servicio, con le fin de que se realice un control permanente de acuerdo a las funcione del supervisor	
Se debe garantizar el suministro de tóner negro para un consumo aproximado de 60.000 impresiones mensuales (no se aceptaran en la ejecución el suministro de tonner o tinta de media carga)	
EL OFERENTE suministrará los tóner o tintas necesarias para la máquina que se vayan a utilizar para el buen funcionamiento, durante la ejecución del contrato y se dispondrá de los tóneres ya usados o dañados los respectivos desechos ambientalmente adecuados, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.	Documento
EL OFERENTE debe certificar que proveerá un stock de suministros (tóner de respaldo NO RECARGA) en la sede donde se prestará el servicio, para atender de forma inmediata las necesidades de cada una de las dependencias donde se presta el servicio.	Documento

	EL OFERENTE deberá certificar la instalación y configuración en red de la impresora y el escáner en cada uno de los equipos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CLINICA DESAN Y SUS ESTABLECIMIENTO PRIMARIO, en Windows principal y máquina virtual.	Documento
2	EL OFERENTE debe certificar que los equipos deberán ser entregados e instalados (impresoras en red y/o local), en un término no superior a 5 días calendario, después de iniciado el contrato, además garantizar el servicio con el total de equipos en funcionamiento en el sitio, tanto para las aplicaciones institucionales como herramientas ofimáticas, basada en Windows XP o superior, escritorio principal y máquina virtual. Falta el que sigue	Documento
3	EL OFERENTE entregará software y manuales de los equipos instalados, este software debe de ser compatibles con los sistemas de la policía nacional, para lo cual deberá tomar contacto con la oficina de Telemática con el fin de realizar configuraciones y pruebas de uso.	Documento
4	EL OFERENTE debe instalar un software administrador de impresora con identificador de usuarios y liberación de los trabajos por medio de contraseñas de impresión, estos usuarios serán suministrados por el área de Telemática, ya que serán las personas que llevaran el control de las impresiones.	Documento
5	EL OFERENTE debe garantizar que los trabajos impresos deben ser nítidos, sin imperfecciones, rayones o mancha	
6	Las maquinas impresoras deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.	
7	EL OFERENTE deberá certificar que cuenta con máquinas y equipos necesarios que le garanticen a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE SALUD CLINICA DESAN contar con el servicio de manera ininterrumpida.	Documento
8	EL OFERENTE deberá certificar por escrito que no se encuentra relacionado en El Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Certificación).	
9	EL OFERENTE deberá entregar equipos acordes a las especificaciones descritas en el contrato (Equipos actualizados). Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa prestadora del servicio. Igualmente la conexión de los equipos y maquinaria de debe realizarse en las tomas adecuadas.	
10	Los equipos que hacen parte del servicio de impresión, deben ser agregados al dominio policia.gov.co cumpliendo con las políticas de seguridad de la información previamente establecidas.	
11	Todos los reportes estadísticos deben tener mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Una determinada impresora • Un grupo de impresoras • La totalidad de impresoras controladas y auditadas • Un usuario determinado • Por área, dependencia • Por rango de tiempo determinado por el usuario 	
12	Los reportes y estadísticas deben generarse por lo menos con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del usuario que envió la impresión • Nombre del documento que el usuario envió • Fecha y hora en que se envió la impresión • Número de copias solicitadas • Nombre de usuario que solicitó la copia • Utilización de la unidad dúplex 	
13	El Oferente debe atender los requerimientos de solicitudes soportes técnico de todas las dependencias donde se encuentra instalado el servicio.	
14	EL OFERENTE deberá contar como mínimo con una certificación por escrito expedida por la marca en donde se acredite la idoneidad del personal técnico en la manipulación y prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados	Documento

15	EL OFERENTE debe certificar que las Impresoras (No Fotocopiadora) de escritorio, son de trabajo pesado con conectividad de red sistema de digitación de código, panel digital con identificador de usuarios y liberación de los trabajos por medio de contraseñas de impresión. Presentar un informe mensual anexo a la factura al supervisor del contrato sobre el consumo de fotocopias, adjuntando el debido soporte, esto con el fin de garantizar un correcto servicio. Lo resaltado, sería una obligación	
-----------	--	--

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad de las personas jurídicas que representamos que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Bucaramanga, 03 de Septiembre del 2021

En mí calidad de Coordinador de telemática de la Unidad Prestadora de Salud Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad no existe contrato para **SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y SUS ESTABLECIMIENTO PRIMARIOS, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES** y se hace indispensable la contratación para satisfacer la necesidad en este subsistema de salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Santander, optimizando así el servicio al personal activo, pensionado, con asignación de retiro y sus beneficiarios por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un contrato con una empresa debidamente constituida para la prestación de este servicio.

Firma,



PT. DUARTE REBEZ JHON JAIRO
Responsable Telemática Unidad Prestadora de Salud Santander

ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas por el supervisor y ofertadas por el Contratista.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos la Unidad, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y responsabilidad civil. En este evento la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.
4. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Santander establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule con un lapso de tiempo no mayor a 24 horas.
5. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
6. Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.
7. Eliminar posibles riesgos, daño interno en la impresora, posible recalentamiento de piezas internas de la impresora, las cuales afectarían el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.
8. Los precios ofertados por el contratista deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.
9. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.
10. Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.
11. La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los CINCO (05) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES siguiente a la prestación del servicio.
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de

Salud Santander y a las autoridades competentes oportunamente para que se adopte las medidas necesarias.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Devolver los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
17. Mantener indemne a la Unidad Prestadora de Salud Santander de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.
18. EL CONTRATISTA responderá por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y/o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Institución.
19. EL CONTRATISTA deberá entregar equipos acordes a las especificaciones descritas en el contrato (Equipos actualizados). Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa prestadora del servicio. Igualmente la conexión de los equipos y maquinaria de debe realizarse en las tomas adecuadas.
20. Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre en un 70% ejecutado. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar presupuesto al contrato, lo anterior es con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato de igual forma evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual. Una vez agotado el presupuesto asignado al contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. El servicio que se preste posterior a la terminación presupuestal del contrato, no serán pagados por el contratante.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. El contratista realizará una capacitación al grupo de personas que manejaran el equipo y anexará acta como requisito para el primer pago.
23. El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros como el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos entre otros, para la entrega de los elementos
24. El contratista debe capacitar a los usuarios sobre la operación del equipo en un manejo básico de primer nivel. Estas capacitaciones deberán realizarse al momento de la instalación de los equipos teniendo en cuenta el número de usuarios para cada uno
25. El contratista deberá garantizar en todo momento el mantenimiento preventivo y correctivo, la limpieza, lubricación y ajustes periódicos mensuales que requieran las maquinas, así como todos los repuestos e insumos que requiera para su constante funcionamiento.
26. El contratista debe certificar la realización de mantenimiento correctivo sin ningún costo adicional, una (1) hora después del llamado. De no ser posible la solución del problema en dos (2) horas o antes, deberá reemplazar el elemento con otro de las mismas características y condiciones, esto
27. El contratista deberá atender el soporte treinta (30) minutos máximo 45 minutos después del llamado, ya que se requiere que los servicios estén en buen funcionamiento.
28. El contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
 - Uso de elementos de protección personal.
 - Manejo de sustancias químicas.
 - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).
 - Normatividad ambiental.
29. EL OFERENTE debe certificar que las Impresoras – Fotocopiadora) de escritorio, son de trabajo pesado con conectividad de red sistema de digitación de código, panel digital con identificador de usuarios y liberación de los trabajos por medio de contraseñas de impresión. Presentar un informe mensual anexo a la factura al supervisor del contrato sobre el consumo de fotocopias, adjuntando el debido soporte, esto con el fin de garantizar un correcto servicio.
30. En caso que se presente alguna novedad relacionada con la garantía de los tonner, se realizará el cambio de la impresión realizada sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.
31. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
32. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Santander, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el “ANEXO TÉCNICO”.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Coordinador del contrato dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos
10. Elaborar un acta de confidencialidad de la información, que deberá elaborar el supervisor del contrato al inicio del contrato, a fin de que en ningún momento la información institucional será retirada o enviada y demás de los equipos de cómputo, plataformas y demás.

**ANEXO No. 6
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO Y FORMA DE MITIGARLO

CLAS E	FUEN TE	ETAP A	TIPO	DESCRIP CIÓN	CONSECUE NCIA DE LA OCURRENCI A DEL EVENTO	PRO BABILIDA D	IMPA CTO	CALIFIC ACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
Espec ifico	Extern o	Ejecuci ón	Oper acion al	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIO N DEL CONTRAT O.	TERMINACI ON ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATA CION Y NO CUMPLIMIE NTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	Entidad	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES
Espec ifico	Extern o	Ejecuci ón	Oper acion al	RIESGOS DERIVAD OS DE LA DEFICIEN TE Y MALA CALIDAD DE LOS ELEMENT OS SUMINST RADOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECI DO EN LAS ESPECIFICA CIONES TÉCNICAS	3	1	4	Entidad	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA
Espec ifico	Extern o	Ejecuci ón	Oper acion al	QUE SE ALLEGUE N PROPUES TAS CON PRECIOS ARTIFICIA LMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRAT ORIA DE DESIERTO	2	2	4	Oferente	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

CONTROLES A SER IMPLEMENT ADOS	PROB ABILIDAD	IMPA CTO	CALIFI CACIÓN	CALIFI CACIÓN TOTAL	AFECT A EL EQUILI BRIO ECON ÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENT O	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENT O	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIO DICIDA CUAND O
Requerimient os por parte del supervisor del contrato cuando sean pertinente y conducentes	1	2	3	Bajo	No	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACI ON HASTA LA LEGALIZACI ON DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACI ÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICA CION Y FIRMA DEL CONTRAT O	EN LA ADJUDI CACIÓN
Requerimient os por parte del supervisor del contrato cuando sean pertinente y conducentes	1	2	3	Bajo	Si	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACI ON DEL CONTRATO	TERMINACI ON DEL CONTRATO	INFORME S DE SUPERVIS ION	DE ACUER DO A LA NOTIFI CACION DE SUPER VISION

Requerimientos por parte del supervisor del contrato cuando sean pertinentes y conducentes	1	1	2	Bajo	Si	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES
--	---	---	---	------	----	------------------	---	--------------	---	----------------------

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO 20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS CALENDARIO MAS LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD DE BIENES	TREINTA (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TECNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

EN LA PÓLIZA DEBE SEÑALARSE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

NOTA 2: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANEXO No. 7

OFERTA ECONOMICA

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR PRECIO TECHO IVA INCLUIDO POR CARA DE IMPRESIÓN O FOTOCOPIA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES	1	\$ 40	

ANEXO No. 8

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **“SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES”**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) _____, domiciliado en (domicilio de la persona firmante) _____, identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición) _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

ANEXO No. 9

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la **SERVICIO DE IMPRESIONES EN RED PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ESTABLECIMIENTO POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES**, en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO: